



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Murindó – Antioquia

Email. jprmunicipalmurin@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax 8575026

CONSTANCIA: Octubre 26 de 2023. Rdo. 2023-00030-00. Le informo señor Juez, que personalmente en el día de hoy a las 4:38 p.m. el señor Nafel Palacios Lozano, en su condición de demandado, presentó de forma escrita en la secretaría del Despacho, solicitud de aplazamiento de la audiencia programada para el día de mañana a las 9:00 horas, dentro del expediente de la referencia.

EDSON JAIR QUEJADA MARTINEZ
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MURINDO ANTIOQUIA
Octubre veintisiete de dos mil veintitrés
(10/27/2023)

Proceso	Monitorio
Demandante	Juan Eleodoro López Chaverra
Demandado	Nafel Palacios Lozano
Radicado	054754089001 2023-00030-00
Auto Sustanciatorio	No.113
Decisión	Reprograma audiencia.

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y encontrando justificada la solicitud de aplazamiento presentada para la celebración de la audiencia inicial por parte del señor NAFEL PALACIOS LOZANO, en su condición de demandado, se accede a ella; en consecuencia, de conformidad con el artículo 372 del C.G.P, se reprograma la requerida audiencia para el día lunes 30 de octubre de 2023, a partir de las 3:50 p.m, en la que se practicarán las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P. en lo pertinente.

Se le advierte que la inasistencia injustificada a la audiencia, podrá ser sancionada con multa de 5 smlmv y hará presumir ciertos los hechos de la demanda, en los términos de la regla 4 del artículo 372 del C.G.P, igualmente que no habrá otro aplazamiento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUSTAVO ALBERTO MURILLO GALLEGO
Juez.